



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04650

Floridablanca, Martes 3 de Noviembre de 2020

Hora de inicio: 10.19 A.M. Hora Final: 10.35 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/6129097>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. DORA INES LINARES VALDEBERRAMA FISCALIA REGIONAL FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

SOLICITANTE	NICOLAS SNEIDER MEDINA TARAZONA		
Documento	C.C. 1.102.388.139	T.P.	--
Dirección	CRA 2 N° 45-115 CAMPO HERMOSO DE BUCARAMANGA		
Teléfono	315-8885380		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	HUM06B
MODELO	2008
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	DIANA MARCELA PARRA GOMEZ
DOCUMENTO	C.C. 63.396.053

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HUM06B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE DA INICIO CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SOLICITANTE Y LA FISCAL, ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE SUSTENTA LA PETICION PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL VEHICULO DE PLACAS HUM 06B MARCA SUZUKI MODELO 2008 COLOR NEGRO, UNA VEZ ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN NO HIZO OPOSICION. EL DESPACHO ORDENO EL LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISCO SOBRE LA MOTOCICLETA REFERIDA Y ORDENO A LA FISCALIA HACER LA ENTREGA PROVISIONAL DEL TAL VEHICULO IDENTIFICADO CON LAS PLACAS HUM 06B MARCA SUZUKI MODELO 2008 COLOR NEGRO DE PROPIEDAD DIANA MARCELA PARRA GOMEZ CON C.C. 63.396.053, AL SEÑOR NICOLAS SNEIDER MEDINA TARAZONA CON C.C. 1.102.388.139 ACTUAL POSEEDOR DEL VELOCIPEDO TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 88 DEL C.P.P. Y SIGUIENTES ASI COMO LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO, **DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05641

Floridablanca, martes, 03 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 03.37 P.M. Hora Final: 04:15 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/6135205>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	OSCAR JAVIER RUBIO JOYA		
Documento	1.095.805.988		
Dirección	CALLE 55 N° 14-93 REPOSO TEL 316-3199437	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:13 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA FISCALÍA NO TIENE MAS SOLICITUDES, POR LO TANTO EL SEÑOR JUEZ RESTABLECIO LA LIBERTAD DEL DETENIDO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CLAYRO SERV-JUD

NOV 03 2020 PM 00:40

JUZGADO PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05653

Floridablanca, martes, 03 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.26 M. Hora Final: 01:35 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6135372>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27°-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	JONATHAN ARLEY VASQUEZ MARIÑO		
Documento	C.C. 1.102.380.978		
Dirección	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO, ART. 239 Y 240 INC. 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JONATHAN ARLEY VASQUEZ MARIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.380.978, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 1 Y 24 NUMERAL 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JONATHAN ARLEY VASQUEZ MARIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.380.978, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO AL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2020-00069

Floridablanca, martes, 03 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 02.28 P.M.

Hora Final:

03:20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/613537>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	ANDRES JULIAN ROJAS CENTENO		
Documento	C.C. 1.234.339.061		
Dirección	MANZANA 3 CASA 18	Barrio	ASOVISUR II
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:13AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR ANDRES JULIAN ROJAS CENTENO ASÍ MISMO OLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR EDGAR ALEXANDER CONTRERAS PEREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.339.061, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDGAR ALEXANDER CONTRERAS PEREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.339.061, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05640

Floridablanca, martes, 03 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.02 M. Hora Final: 12:18M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6135117>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	KEITVER YOHAN CASTILLO MARQUEZ		
Documento	C.E. 24.823.808 25 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 45 CASA 20 APTO 301 PRADOS DEL SUR FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KEITVER YOHAN CASTILLO MARQUEZ IDENTIFICADO CON C.E. 24.823.808 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SIS PENAL ACUSATORIO

03/11/2020 PM 03:05

CENTRO SERV-JUD



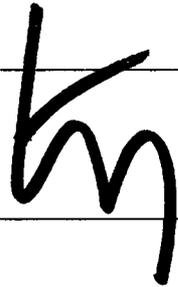
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00728

Floridablanca, Martes 3 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAVIER LOPEZ MOSQUERA**, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE EN LA HORA SEÑALADA Y EN LA HORA DE AHORA NO SE HACEN PRESENTES LOS SUJETOS PROCESALES INDICIADO JAVIER LOPEZ MOSQUERA, DEFENSA DEL MISMO, VICTIM MARIA STELLA RUIZ PINZON NI SU APODERADO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA EDNA JAQUELINE ROMERO VARGAS QUEIN SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA MISMA EL DESPACHO PROCEDE A REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA **20 DE NOVIEMBRE A LAS 10 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR TANTO A LA FISCAL COMO A EL DEFENSOR DE FAMILIA, POR OTRA PARTE SE INDICO POR LA FISCAL QUE LA SEÑORA VICTIMA CUENTA CON OTRO ABONADO TELEFONICO EL 3219281123 NUEVO NUMERO PARA SU UBICACIÓN, ASI MISMO SE DEBERA CITAR A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASIGNEN ABOGADO PARA LA DILIGENCIA Y LOS DEMAS OFICIOS A LOS SUJETOS PROCESALES INDICIADO, VICTIMA REPRESENTANTE DE LA MISMA. SE FIRMA EL 3 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:20 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL
CUI: 68276-60-00-140-2020-00069
Floridablanca, 6 de noviembre de 2020

*Por medio de la presente se aclara que en las observaciones del acta de la audiencia concentrada del día 3 de noviembre de 2020, se enlisto dos nombres de indiciados aclarando que la investigación se sigue contra el señor **ANDRES JULIAN ROJAS CENTENO** identificado con **C.C 1.234.339.061**, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Art. 229 del C. P.** se firma la presente el 6 de noviembre de 2020 a las 5 pm.*

Atentamente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL
CUI: 68276-60-00-140-2020-00069

Floridablanca, 6 de noviembre de 2020

*Por medio de la presente se aclara que en las observaciones del acta de la audiencia concentrada del día 3 de noviembre de 2020, se enlisto dos nombres de indiciados aclarando que la investigación se sigue contra el señor **ANDRES JULIAN ROJAS CENTENO** identificado con **C.C 1.234.339.061**, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Art. 229 del C. P.** se firma la presente el 6 de noviembre de 2020 a las 5 pm.*

Atentamente,


HENRY DAVID BRINALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

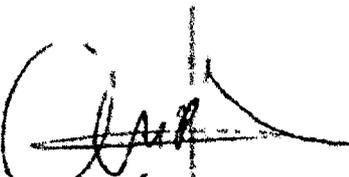
CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-07499

Se deja en el sentido que se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO dentro del proceso de la referencia, seguido contra YERSON YAIR CHAPARRO HERNÁNDEZ, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que la asistente de fiscalía se comunicó el día de hoy con el Despacho para informar que el procesado tuvo sentencia condenatoria el 29 de mayo de 2020, por tanto esta solicitud de sustitución no procede, debiéndose informar a los sujetos procesales notificados previamente..

Se firma hoy 3 de noviembre de 2020.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03325**

Floridablanca, Miércoles 04 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 10:20 AM

FINAL: 11:25 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6156347>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	FISCALIA MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INVESTIGADO	FABIO ANDRÉS REMOLINA CARRILLO		
Documento	C.C. 1.095.792.962		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LA ESTACION DE POLICIA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCALIA Y DEFENSOR, DEJANDO CONSTANCIAS QUE EL PROCESADO RENUNCIO ASISTIR LA DILIGENCIA, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, POR OTRA PARTE LA VICTIMA NO SE HACE PRESENTE PESE A QUE SE LE DEJO NOTA DE VOZ POR EL ABONDO TELEFONICO APORTADO EN AL DENUNCIA, ESTO DEBIDO A QUE LA DIRECCION QUE APORTO NO EXISTE, TAL COMO FUE VERIFICADA. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FABIO ANDRÉS REMOLINA CARRILLO CON C.C. 1.095.792.962 LIBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITO VEIRIFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM



1826

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05664

Floridablanca, miércoles, 04 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.45 A.M. Hora Final: 10:10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6157525>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

IMPUTADO	BRAYAN ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ
Documento	C.C. 1.095.834.028
Dirección	Calle 60 N° 18B -12 BARRIO LA TRINIDAD DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURÁ	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:24 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRAYAN ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.834.028** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

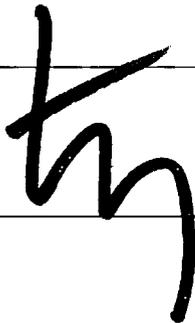
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2017-00794

Floridablanca, 04 de Noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACION DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **CRISTIAN CONTRERAS OCHOA**, POR EL DELITO DE **ABUSO DE CONFIANZA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR FISCAL INFORMO QUE NO TENIA LA CARPETA DEL TRAMITE RAZON POR LA CUAL SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA MISMAS, ATENDIENDO A LC ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR PARA EL **25 DE NOVIEMBRE A LAS 10 AM**, SE INFORMO A QUIEN ESTUVO PRESENTE LA SOLICITANTE JOHANA FARIDE GUEVARA ESPINEL Y EL FISCAL DEL CASO JORGE ORDUZ, DEBIENDOSE INFORMAR A TODAS LAS PARTES. SE FIRMA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-159-2017-08361

Floridablanca, 05 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **DELKIN EDUARDO ROJAS MOJICA**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL FISCAL DEL CASO INFORMO QUE NO PODIA ASISITR Y SOLICITO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR PARA EL DIA **10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 AM**, DEBIENDOSE INFORMAR A LAS PARTES. SE FIRMA EL 05 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:10 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05676

Floridablanca, jueves, 05 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09:16 A.M. Hora Final: 09:58 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6183655>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	ANDERSON LOPEZ TEHORTUA			
Documento	C.C. 1.053.811.316			
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL TEL. 3238550950- 315-1545603		Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 NUM.1 Y 241 NUM. 7 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA 08:23 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, DANDO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ANDERSON LOPEZ TEHORTUA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.053.811.316 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA **DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN** EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDERSON LOPEZ TEHORTUA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL SEÑOR FISCAL QUE NO HUBO ACEPTACION DE LOS CARGOS, SE LE IMPONE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P

- EL DESPACHO, RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA EL DETENIDO ATENDIENDO QUE NO EXISTEN LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-01833

Floridablanca, jueves, 05 de noviembre de 2020

Juan

Hora de inicio: 01:08 P.M.

Hora Final: 07: 15 PM.

Sala <https://call.lifesizecloud.com/6190756>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

DEFENSA	DRA. LUZ HELENA MANOSALVA CARDENAS		
Documento	C.C. 63479058	T.P.	82220 CSJ
Dirección	centro empresarial la triada calle 35 # 19-41 torre sur oficina 605		
Teléfono	3118789903 – 3125921940 luzhkiki2004@hotmail.com		

IMPUTADO	BRAYAN ALEXIS CIFUENTES AMEZQUITA		
Documento	C.C. 1.221.717.246		
Dirección	CALLE 6 N° 18-30 BARRIO LIMONCITO	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA	DR. JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUAREZ		
Documento	C.C. 91.494.941	T.P.	333165 CSJ
Dirección	CALLE 33 N° 19-42 BARRIO CENTRO DE BUCARAMANGA giocar1322@outlook.com		

IMPUTADO	DIDIÉR OMAR LOPEZ GOMEZ		
Documento	C.C. 1.095.831.211		
Dirección	CALLE 6° N° 14-122 ALTAMIRA	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	EXTORSION ART. 244 DEL C.P.
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LÉGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:21 AM Y SOLAMENTE SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LOS DETENIDOS CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA QUE SE HACE DE ESTA MANERA POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR EL COVID 19, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA N° 07PG 00048 Y LA N° 07PG 00049, EMANADAS POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA EL 09 DE OCTUBRE DE 2020. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIENES NO SE OPUSIERON A LA PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y VIGENCIA DE LA MISMA, PROCEDIENDO A CANCELAR DICHA ORDEN ESCRITA DE LA CAPTURA N° 07PG 00048 Y LA N° 07PG 00049. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE BRAYAN ALEXIS CIFUENTES AMEZQUITA CON C.C. 1.221.717.246 y DIDIER OMAR LOPEZ GOMEZ CON C.C. 1.095.831.211 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO DE EXTORSION ART. 244 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DEjó CONSTANCIA EN EL SENTIDO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA IMPUTACION, NO OBSTANTE SER UN ACTO DE COMUNICACIÓN DE LA FISCALÍA, DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. E IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LÉs IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 9 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES. SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ALGUNA EN CONTRA DEL SEÑOR BRAYAN ALEXIS CIFUENTES AMEZQUITA CON C.C. 1.221.717.246, POR OTRA PARTE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE DIDIER OMAR LOPEZ GOMEZ CON C.C. 1.095.831.211 POR EL DELITO DE EXTORSION ART. 244 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LO IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 y 311 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑOS. POR OTRA PARTE RESTABLECÍO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR BRAYAN ALEXIS CIFUENTES AMEZQUITA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03940

Floridablanca, jueves, 05 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 11.00 A.M. Hora Final: 12.05 M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/6183893>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	SABINO TARAZONA ORDOÑEZ – SECCIONAL GRUPO VIDA 02		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

VICTIMA	KAREN DAYANA TOLOZA ROA		
Documento	C.C. 1.005.326.917		
Dirección	--	Barrio	--

DEFENSA:	DRA ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 63.527.321	T.P.	196.865 CSJ
Dirección	Peatonal 1 n° 24-04 BUENOS AIRES FLORIDABLANCA TEL. 320 4014422		

INDICIADO	ADRIAN ALEJANDRO GAMEZ PEREZ		
Documento	C.E. 26.345.610 22 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 49B N° 57ª-45	Barrio	PANORAMA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO ---

DELITO	HOMICIDIO ART. 103 C.P.
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

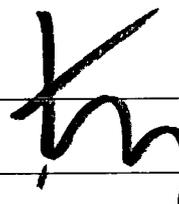
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA YA SE HABIA REPROGRAMADO PARA EL DIA E HOY A LAS 10:00 AM Y SE DIO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A QUE EL INDICIADO TUVO PROBLEMAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA Y AL SERVICIO DE INTERNET, NO OBSTANTE SE LE DIO UN PLAZO PARA ELLO LOGRANDO CONEXIÓN, ESTANDO EN LA PRESENTACION DE LA MISMA LA DEFENSA, INDICIADO, VICTIMA Y FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA A L ABGODA ADRIANA PEDRAZA MEJIA COMO DEFENS CONTRACTUAL, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **ADRIAN ALEJANDRO GAMEZ PEREZ**, CON C.E. 26.345.610 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL **DELITO DE HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P.** EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- LA SEÑORA FISCAL RETIRA LA SOLICITUD DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y SOLICITO QUE SE OTORGUE LA LIBERTAD DEL PROCESADO, EL DESPACHO ATENDIENDO A LO ANTERIOR RESTABLECE LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



 JUAN
 SECRETARIO JUVENIL - JUD
 05/11/2020 11:54:49
 J. RAMA JUDICIAL FLORIDABLANCA



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2018-00115

Floridablanca, 06 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 10: 05 AM FINAL: 10:44 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6209741>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ORA MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI
TELEFONO	300-5286153

R VICTIMA	YENNY PAOLA RIZA FLOREZ
Documento	C.C. 1.095.815.101
Dirección	TRANSVERSAL 144 CASA 75 P 2 CORPOVISUR II LA CUMBRE FLORIDABLANCA

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	LUIS EDUARDO ROJAS RINCON
Documento	C.C. 1.098.713.498
Dirección	TRASVERSAL 144 CASA 78 CORPOVISUR II FLORIDABLANCA

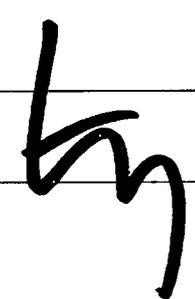
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSOR DE FAMILIA, DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO Y LA DEPRESENTE DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y SIN OPOSICION DEL DEFENSOR DE FAMILIA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS EDUARDO ROJAS RINCON CON C.C. 1.098.713.498** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-05698

Floridablanca, viernes, 06 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 01.08 P.M.

Hora Final:

01:59 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/621647>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNÁNDEZ FISCAL 10 GRUPLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	EDWIN GALLEGO JARAMILLO		
Documento	C.C. 1.095.838.391 22 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 17A N° 3-23	Barrio	JARDINES DE LIMONCITO
Teléfono	314-3294604	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 12:08 M LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **EDWIN GALLEGO JARAMILLO** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **EDWIN GALLEGO JARAMILLO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.838.391 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LAS VICTIMAS, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE **EDWIN GALLEGO JARAMILLO**, IDENTIFICADO CON C.C. .095.838.391, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05689

Floridablanca, Viernes 06 de Noviembre de 2020

Hora de inicio: 02:30 P.M. Hora Final: 03:20 P.M. Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/621647>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 08 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

R VICTIMA	DORYS YANETH QUINTERO RAMIREZ
Documento	C.C. 37.723.516
Dirección	CALLE 34 N° 31-10 ALTOS DE LLANITO GIRON SANTANDER
Telefono	3184400120 dorisestetica@yahoo.es

DEFENSA	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.268.750	T.P.	No. 118.454 C.S.J.
Dirección	Calle 36 17-52 Of. 210 C.C. Omnicentro Celular 3158521790		

INDICIADO	NELSON ARCINIEGAS PIMIENTO- NO COMPARECIO
Documento	C.C. 91.175.880
Dirección	CALLE 34 N° 31-14 ALTOS DE LLANITO GIRON SANTANDER

DELITO	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209, 211 NUM. 4 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 12:08 M Y DEBIDO A PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, DILIGENCIA QUE SE HACE DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, LA DEFENSA Y LA FISCALIA. DEJANADO CONSTANCIA QUE AL INDICIADO SE LE INFORMO Y NO SE HIZO PRESENTE. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION PARA LA MENOR S.A. ROA QUINTERO MENOR DE EDAD, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, SE INDICO QUE EL INDICIDO NELSON ARCINIEGAS PIMIENTO NO COMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

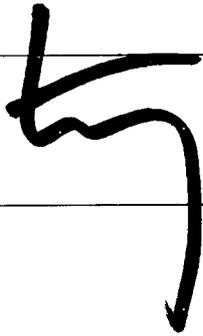
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2013-03300

Floridablanca, 6 de Noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JOSE ANTONIO RIVERO**, POR EL DELITO DE **INASITENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA DEFENSA **LUDY TATIANA CELIS BAUTISTA** MIEMBRO ACTIVO DE CONSULTORIO JURÍDICO DE UNICIENCIA SOLICITO REPROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SEÑALADA PARA EL DIA DE HOY, POR MOTIVO DE NO TENER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REALIZARLA VIRTUALMENTE, INDICANDO QUE SU TELÉFONO DE CONTACTO ES 3212818980 Y SU CORREO ELECTRÓNICO CELISBAUTISTA@UNICIENCIA.EDU.CO, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL DIA **15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09 AM** SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL QUINTA LOCAL DE JUICIOS DE F/BLANCA Y SE REQUIERE A LA ESTUDIANTE POR MEDIO DE CONSULTORIO JURIDICO TODA VEZ QUE EL APLAZAMIENTO SE HA HECHO EN DOS OCASIONES POR LA MISMA EXCUSA, SE DEBERA CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2020-04915

Se deja en el sentido que el día de hoy 8 de noviembre se comunicó a mi celular el NELSON DAVID JAIMES DURÁN, víctima del proceso de la referencia, atendiendo al msn que le había dejado previamente en el celular, ya que este se encontraba apagado, la dirección reportada no correspondía y no había podido ser notificado, a quien se le informó de la fecha y hora de audiencia de cambio de domicilio, suministrándome el correo electrónico davik_1994@hotmail.com, a donde le remití también la citación.

Se firma hoy 8 de noviembre de 2020.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE JUD
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05756

Floridablanca, lunes, 09 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.44 M. Hora Final: 01:05 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6251556>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	CHRISTIAN ANDRES CORREA RAMIREZ		
Documento	C.C. C.C. 1.095.832.516		
Dirección	CORREGIMIENTO LA TRINIDAD AGUACHICA TEL 3228881717		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:04 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **CHRISTIAN ANDRES CORREA RAMIREZ** IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.832.516 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 24 HORAS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE VALLEDUPAR Y AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05741

Floridablanca, lunes, 09 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12:16 M. Hora Final: 12:35 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6251500>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	LUIS FRANCISCO ALMEIDA SOLANO		
Documento	C.C. 91.342.202	56 AÑOS DE EDAD	
Dirección	Cra 15 B N° 6-10 BARRIO CABECERA DEL LLANO PIEDECUESTA		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:04 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **LUIS FRANCISCO ALMEIDA SOLANO** IDENTIFICADO CON C.C. **91.342.202** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUCARAMANGA, FISCALIA PRIMERA DE CAIVAS Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04915

Floridablanca, Lunes 09 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00.AM AUDIENCIA DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **WALTER ALEXANDER PEREZ LEON**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL FISCAL DEL CASO INFORMO QUE AUN NO TENIA LA CARPETA DEL TRAMITE RAZON POR LA CUAL SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO REPROGRAMO LA DILIGENCIA EL **17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 AM**, SE INFORMA DE LC ANTERIOR AL SOLICITANTE Y A LA FISCALIA. SE FIRMA EL 09 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

9:05
9:25



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-06211

Floridablanca, 09 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09: 31 AM FINAL: 10:28 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6242110>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

MINISTERIO PÚBLICO	SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERÍA F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Teléfono	320-40409028 silviabiv@gmail.com

A VICTIMA	AMPARO BARRIOS SANDOVAL
Documento	C.C.63.328.123
Dirección	ambasa63@hotmail.com

VICTIMA	DEYANIRA AGUILAR MOSQUERA
Documento	C.C. 63.538,634
Dirección	CALLE 202 N° 18B-06 BARRIO LA PAZ FLORIDABLANCA TEL 3165026644

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	BENIGNO MENDOZA PORTILLA
Documento	C.C. 91.487.849
Dirección	CALLE 202 N° 18B-06 BARRIO LA PAZ DE FLORIDABLANCA TEL. 3188987146

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, LA VICTIMA, SU APODERADA, DEFENSOR PUBLICO, EL PROCESADO Y EL ENTE FISCAL. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, LA APODERADA DE LA VICTIMA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **BENIGNO MENDOZA PORTILLA CON C.C. 91.487.849** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-005764

Floridablanca, lunes, 09 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 01.17 P.M.

Hora Final:

02:00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6257>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JUAN CARLOS TORRES CALDERON		
Documento	C.C. 1.095.832.516 23 AÑOS DE EDAD		
Dirección	Cra 16 N° 200-425 CONJUNTO VENTURA T 3 APTO 1219	Barrio	--
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:04 P.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO DILIGENCIAS CON DETENIDO ANTERIORES A ESTA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES CALDERON Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES CALDERON**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.832.516 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES CALDERON, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JUAN CARLOS TORRES CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.832.516 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01629

Floridablanca, martes, 10 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.10 A.M. Hora Final: 09.25 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	RAFAEL ANDRES DUASREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. 226.938 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	318-7128813		
Teléfono			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	DUS492
MODELO	2019
COLOR	MACHINE GRAY
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	NELLY PATRICIA MARÍN RODRÍGUEZ Y OTRO
DOCUMENTO	C.C. 63.358.783

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA DUS492	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SI ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES A ESTA, ADEMAS HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SOLO SE PRESENTO EL SOLICITANTE Y LA FISCALIA, POR SU PARTE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE LA VICTIMA SE LE DEJO MENSAJE DE VOZ EN EL NUMERO TELEFONICO SUMINISTRADO YA QUE LA DIRECCION ESTA INCOMPLETA. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS DUS492, POR PARTE DE LA APODERADA FANN CAMACHO CORREDOR, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA DUS492 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY PATRICIA MARÍN RODRÍGUEZ Y OTRO CON C.C. 63.358.783, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA QUERELLABLES LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR QUERELLANTE ILEGITIMO EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CINCO (05) DE AGOSTO DEL DOS MIL DICINUEVE (2019) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05784

ACTUACIONES
2020-11-10 15:56:03

Floridablanca, 10 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 06.26 P.M.

Hora Final:

07.20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6278170>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	FLORIDABLANCA AURORA MEDIVELLOS FISCALIA 01 GRUFA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	ANA EMELEY FLOREZ BLANCO- NO COMPARECIO
Documento	C.C. 63508378 blancoanaemeley@hotmail.com
Dirección	CARRERA 41 N° 8ª - 2 MORRORICO B/MANGA O EDIFICIO MAJESTIC APTO 3303 CRA 41 N° 4 -31 BUCARAMANGA TELEFONO 3154593984-6543059
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	VICTOR MANUEL CHAPARRO CALA- NO COMPARECIO
Documento	C.C. 91.218.646
Dirección	AVENIDA BUCARICA, LAGOS BELLAVISTA, FLORIDABLANCA TEL 3172994322
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NC
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:50 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA ANA EMELEY FLOREZ BLANCO, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICÁNDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIDO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00410

Floridablanca, martes, 10 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.37 A.M. Hora Final: 9.58 A.M. Sala: Floridablanca <https://call.lifesizecloud.com/6272016>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE		
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-		
TELEFONO	6854566 XT. 74015		

SOLICITANTE	LAURA EMILCE AVELLANEDA FIGUEROA		
Documento	C.C. 37.896.136	T.P. 128008 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37- 33 OF. 1103	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	3163733194		

VICTIMA	DONAR LUMAR CAICEDO CABALLERO		
Documento	C.C. 91.159.460	En calidad de:	Victima
Dirección	VEREDA ALSACIA	Barrio	
Teléfono	314-6711967		

INDICIADO	BRAYAN STEVEN LIZARAZO PABON		
Documento	C.C. 1.005.149.467	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CALLE 60 N° 8W-160	Barrio	MUTIS B/MANGA
Teléfono	3228537041		

VEHICULO	MOTOCICLETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	AKT		
PLACA	TFJ80D		
MODELO	2016		
COLOR	ROJO		
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA		
PROPIETARIO	DONAR LUMAR CAICEDO CABALLERO		
DOCUMENTO	C.C. 91.159.460		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO TFJ80D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SI ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES A ESTA, ADEMAS HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA APODERADA DE LA VICTIMA, LA VICTIMA, EL INDICIADO Y LA FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS TFJ80D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS TFJ80D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE DONAR LUMAR CAICEDO CABALLERO CON C.C. 91.159.460, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. AL SER EL UNICO LESIONADO, EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05779

Floridablanca, martes, 10 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 11:50 A.M. Hora Final: 02:55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6278054>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	OPERA BLANCA AURORA MENDOZA FISCALÍA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

Documento	C.C. 63.547.546		
Dirección	CRA 4 N° 28-35	TEL 3195735851	Barrio GIRARDOT B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

Documento	C.C. 63.516.629		
Dirección	CALLE 10 MANZANA25 N° 19-06 APTO 4	TEL 3123013141	Barrio VILLAROSA B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	--

Documento	C.C. 1.007.617.533		
Dirección	CRA 4 N° 28-35	TEL 315655663 - 3118970405	Barrio GIRARDOT B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239, 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	N
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

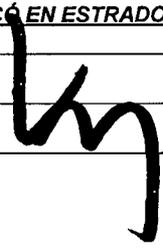
OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:47 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA, ASI MISMO SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADOS LOS DETENIDOS CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA E SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YENY ROCIO DIAZ MORENO CON C.C. 63.547.546, DIOCELINA PEREZ RINCON CON C.C. 63.516.629, LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO CON C.C. 1.007.617.533, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL SEÑOR JUEZ DECLARA LA ILEGALIDAD PARA LA CAPTURA DE LA SEÑORA DIOCELINA PEREZ RINCON C.C. 63.516.629, POR CUANTOS NO SE DAN LOS ELEMENTOS DEL ART. 301 DE CPP, POR OTRA PARTE FRENTE A LOS SEÑORES YENY ROCIO DIAZ MORENO CON C.C. 63.547.546 Y LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO CON C.C. 1.007.617.533, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA DIOCELINA PEREZ RINCON. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YENY ROCIO DIAZ MORENO CON C.C. 63.547.546 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORA Y A LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO CON C.C. 1.007.617.533 A TÍTULO DE DOLO COMO COMPLICE DEL DELITO HURTO AGRAVADO ART. 239, 241 NUM. 1° Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

-. EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE YENY ROCIO DIAZ MORENO CON C.C. 63.547.546 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORA Y A LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO CON C.C. 1.007.617.533 A TÍTULO DE DOLO COMO COMPLICE DEL DELITO HURTO AGRAVADO ART. 239, 241 NUM. 1° Y 11 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1Y 4 Y DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO. POR OTRA PARTE SE IMPUSO A LUIS EDUARDO ACELAS SERRANO CON C.C. 1.007.617.533 MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, art. 307 LITERAL B NUM 3, 4, 5 y 7. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01947

Floridablanca, martes, 10 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 10.03 A.M. Hora Final: 10.33 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6272113>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	RAFAEL ANDRES DUASREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. 226.938 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	318-7128813		

A VICTIMA	SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO		
Documento	C.C. 63.562.525 T.P. 284455 CSJ	En calidad de:	A Víctima
Dirección		Barrio	
Teléfono	3167821347		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	FORD
PLACA	CUB648
MODELO	1995
COLOR	VERDE BEIGE
D. TRANSITO	CÚCUTA
PROPIETARIO	RICARDO ANTONIO SANTAMARÍA MEJÍA
DOCUMENTO	C.C. 91.352.310

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO CUB648	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES A ESTA, ADEMÁS HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA APODERADA DE LA VICTIMA, EL SOLICITANTE Y LA FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS CUB648, POR PARTE DEL APODERADA SUAREZ POBLADOR, ESCUCHADO EL ENTE FISCA. Y LA APODERADA DE LA VICTIMA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACA CUB648 MODELO 1995, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO SANTAMARÍA MEJÍA CON C.C. N° 91.352.310, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO DE LA QUERRELLA EL VEINTINUEVE (29 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00420

Floridablanca, martes, 10 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 10.41 A.M. Hora Final: 11:00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6272169>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	CARLOS ALBERTO GRANADOS PAREDES		
Documento	C.C. 91.281.806	T.P.	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	calle 15 # 18-22	Barrio	SAN FRANCISCO B/MANGA
Teléfono	3105305058		

VICTIMA	DANIELA SHIRLEY CORONADO GONZALEZ		
Documento	C.C. 1.007.784.672	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 112 N° 35-17	Barrio	CALDAS F/BLANCA
Teléfono	6703328		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	VEN341
MODELO	2008
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	CÓMBITA
PROPIETARIO	TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA ESTACIONES
DOCUMENTO	NIT. 901.244.883-2

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO VEN341	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIADA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES A ESTA, ADEMAS HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA VICTIMA, EL SOLICITANTE Y LA FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN POR PARTE DEL AUTORIZADO EL CUAL SOLICITA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS VEN341, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL Y DE LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS VEN341 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA ESTACIONES CON C.C. N 37.815.745, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR CARLOS ALBERTO GRANADOS PAREDES CON C.C. 91.281.806, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE COMBITA - BOYACA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02612

Floridablanca, 11 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09: 43 AM FINAL: 10:30 AM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/6296228>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. MARTELA JULIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON		
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI		
TELEFONO	300-5286153		
R VICTIMA	DARWIN ENRIQUE MEDINA MORENO - NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.098.696.743		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNICIENCIA		
DEFENSA:	DR. JESUS ARMANDO CENDALES CASTAÑO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 1.040.746.058	T.P.	ESTUDIANTE CONSULTORIO
Dirección	CONSULTORIO UNAB		
PROCESADO	ULDARICO CALA		
Documento	C.C. 96.123.523		
Dirección	SECTOR 20 BLOQUE 20 -32 AAPTO 301 BUCÁRICA FLORIDABLANCA TEL 3164263710		
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSOR DE FAMILIA, PROCESADO, DEFENSA Y FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA ESTA NOTIFICADA DE LA DILIGENCIA Y NO SE HIZO PRESENTE. POR OTRA PARTE EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA SE HIZO PRESENTE PERO NO CONECTO A LA DILIGENCIA POR PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIÁ DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DEL DEFENSOR DE FAMILIA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR ULDARICO CALACON C.C. 96.123.523 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05778

Floridablanca, miércoles, 11 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 03:47 P.M. Hora Final: 06:05 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6278104>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

Documento	C.C. 1.095.803.612		
Dirección	MANZANA 3 CASA 27	Barrio	ASDEFLOR F/BLNCA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO HURTO CALIFICADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 239, 240 INC 2, 31 Y 365 DEL C.P.

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	N
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

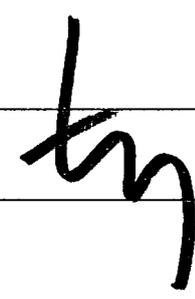
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:49 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA, ASI MISMO SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADOS LOS DETENIDOS CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YERSON EFRAIN MORALES ARANDA CON C.C. 1.095.803.612, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL SEÑOR JUEZ DECLARA LA ILEGALIDAD PARA LA CAPTURA POR EL DELITO DE FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, POR CUANTO CONSIDERA QUE NO SE DA ESTA CONDUCTA, POR OTRA **DECLARA LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO CONTRA EL SEÑOR YERSON EFRAIN MORALES ARANDA CON C.C. 1.095.803.612, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA DIOCELINA PEREZ RINCON. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YERSON EFRAIN MORALES ARANDA CON C.C. 1.095.803.612 A TÍTULO DE DOLICHO COMO AUTOR DELITO DE HURTO CALIFICADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 239, 240 INC 2, 31 Y 365 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DEJA LA CONSTANCIA DEL DESACUERDO EN LA IMPUTACIÓN RELACIONADA CON EL PORTE DE ARMAS DE FUEGO. DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL **DOMICILIO DEL IMPUTADO**, EN CONTRA DE YERSON EFRAIN MORALES ARANDA CON C.C. 1.095.803.612, SOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 INC 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ASI COMO TENER SENTENCIA CONDENATORIA VIGENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 4 DEL C.P. PARA CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00531

Floridablanca, 11 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 10: 42 AM FINAL: 11:58 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6296258>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL 07 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON		
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI		
TELEFONO	300-5286153		

R VICTIMA	LAURA JHONAIRA GOMEZ FIGUEROA		
Documento	C.C. 37.840.736		
Dirección	CRA 12 N° 200-105 APTO 103 MEDITERRANE SANTORINI TEL 3013806003		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	MAURO ENRIQUE ROJAS LUNA		
Documento	C.C. 13.512.698		
Dirección	CALLE 158 N° 29-58 VILLA NATALIA F/BLANCA TEL 301-2519292		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSOR DE FAMILIA, PROCESADO, DEFENSA, FISCALIA Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DEL DEFENSOR DE FAMILIA, POR SU PARTE SE OPUSO LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **MAURO ENRIQUE ROJAS LUNA CON C.C. 13.512.698** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05795

Floridablanca, miércoles, 11 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 01.05 P..M. Hora Final: 01:25 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/6300077>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	JEFFERSON JAHIR RODRIGUEZ GARCIA		
Documento	C.C. 1.095.801.540		
Dirección	CARRERA 29 N° 14-26 MOLINOS BAJOS DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
--------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:44 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JEFFERSON JAHIR RODRIGUEZ GARCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.801.540 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-05807

Floridablanca, miércoles, 11 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.24 M.

Hora Final:

12:57 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6300112>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA:	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JEFFERSON FONTECHA CALDERON		
Documento	C.C. 1.098.705.352		
Dirección	CALLE 31 N° 1E-155 APTO 201	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 1 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:44 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JEFFERSON FONTECHA CALDERON Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JEFFERSON FONTECHA CALDERON**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.705.352, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JEFFERSON FONTECHA CALDERON, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. SOLICITANDO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P., EL CUAL EL SEÑOR JUEZ PUSO DE PRESENTE Y COMUNICÓ AL ACUSADO.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JEFFERSON FONTECHA CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.705.352, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00434

Floridablanca, 12 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 11.48 A.M. Hora Final: 12:15 M.

Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/6319731>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR		
Documento	C.C. 1.098.709.990	T.P. 258885 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OF. 804	Barrio	CENTRO ED B/MANGA
Teléfono	6334454- 3184152912 servicioalcliente@arenasochoa.com		

SOLICITANTE	ABEL ALVAREZ MONSALVE		
Documento	C.C. 5.689727		En calidad de: LESIONADO
Dirección	CALLE 1 AN N° 2D-20	Barrio	PALERMO I P/CUESTA
Teléfono	311-8729152		

VICTIMA	PAOLA MORENO MORENO		
Documento	C.C. 37.547.297		En calidad de: Indiciado
Dirección	CALLE 1 AN N° 2D-20	Barrio	PALERMO I P/CUESTA
Teléfono	3118729152		

VEHICULO	AUTOMOVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	MINI	HONDA
PLACA	GHN041	HIS60C
MODELO	2019	2011
COLOR	BLANCO NEGRO	ROJO SIENA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	FREDDY OMAR PINEDA MARTÍNEZ	ABEL ALVAREZ MONSALVE
DOCUMENTO	C.C. 79.553.622	C.C. 5.689.727

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO GHN041	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HIS60C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOB- ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO S ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZ PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, LOS SOLICITANTES Y UNA DE LAS VICTIMAS. ACTO SEGUIDO SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A DOCTORA **SANABRIA AGUILAR** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **GHN041** y **HIS60C**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRAL Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **GHN041** MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE **FREDDY OMAR PINEDA MARTÍNEZ** CON C.C. **79.553.622**, Y EL VEHICULO DE PLACAS **HIS60C**, MODELO 2011 DE PROPIEDAD DE **ABEL ALVAREZ MONSALVE** CON C.C. **5.689.727** ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DE PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL AS SUS RESPECTIVOS PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.** INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00433

Floridablanca, 12 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 10:39 A.M. Hora Final: 11:40 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6319681>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

A VICTIMA	MARIA JULIANA AGON RAMIREZ			
Documento	C.C. 63.537.976 CSJ	En calidad de:	APODERADA	
Dirección	julyagon@gmail.com	Barrio		
Teléfono	315 7995161			
VICTIMA	CAMILA GIL			
Documento	C.C. 1.098.792.905	En calidad de:	Victima	
Dirección	CALLE 3 N° 6-46	Barrio	ROSARO I F/BLANCA	
Teléfono	315-2814332			
VICTIMA	YESIA PAOLA CAPACHO SERPA			
Documento	C.C. 1.095.815.662	En calidad de:	Victima	
Dirección	SECTOR 2 CASA 53	Barrio	A H EL PARAÑO F/BLANCA	
Teléfono	311-5030824			

SOLICITANTE	CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO			
Documento	C.C. 91.286.181	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 307	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	318-7449194			

SOLICITANTE	GERMAN ARAQUE ROJAS			
Documento	C.C.13.743.950	En calidad de:	APODERADO	
Dirección	CRA 33 N° 91-52 TORRE 2 APTO 101 TEL 315-8745587	Barrio	BUCARAMANGA	
PROPIETARIO	FELIPE ANDRES VIRVIESCAS TELLEZ			
Documento	C.C. 1.098.624.736	En calidad de:	PROPIETARIO	
Dirección	CALLE 147 N° 25-86	Barrio	CAÑAVERAL	
Teléfono	3004132862			
CONDUCTOR	JOSE ALEJANDRO VIRVIESCAS TELLEZ			
Documento	C.C. 1.098.772.069	En calidad de:	CONDUCTOR	
Dirección	CALLE 147 N° 25-86	Barrio	CAÑAVERAL	
Teléfono	3004132862			

VEHICULO	MICROBUS	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	RENAULT
PLACA	XMB137	UDZ233
MODELO	2006	2015
COLOR	AMARILLO, BLANCO ROJO	GRIS COMET
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	ENVIGADO
PROPIETARIO	LETICIA TRIANA NEIRA	FELIPE ANDRÉS VIRVIESCAS TELLEZ
DOCUMENTO	C.C. 37.889.285	C.C. 1.098.624.736

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SÓLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	XMB137	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	UDZ233	X	



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ÉSTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, LOS SOLICITANTES Y UNA DE LAS VICTIMAS. ACTO SEGUIDO SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA **SANABRIA AGUILAR** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **XMB137** y **UDZ233**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **XMB137** MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE LETICIA TRIANA NEIRA CON C.C. C.C. 37.889.285, Y EL VEHICULO DE PLACAS **UDZ233**, MODELO 2015 DE PROPIEDAD DE FELIPE ANDRÉS VIRVIESCAS TELLEZ CON C.C. 1.098.624.736. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL SE HARA AL DE PLACAS **XMB137** AL SEÑOR **ELADIO MESA LOPEZ** CON C.C. 91.071.480 Y EL DE PLACAS **UDZ233** AL SEÑOR **JOSE ALEJANDRO VIRVIESCAS TELLEZ** CONO C.C. 1.098.772.069 Y A LA D.T.T. DE **BUCARAMANGA** y **ENVIGADO**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.** INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05832

Floridablanca, jueves, 12 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 03.03 P.M. Hora Final 03.25 P. M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/6325717>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	DIEGO FERNANDO CAMACHO LEÓN			
Documento	C.C. 1.098.726.340	28 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 59A N° 17-10 FLORIDABLANCA TEL. 3178698720			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448.C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NC
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:30 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DEBEROS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO FERNANDO CAMACHO LEON**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.726.340 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA.** ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-01475

Floridablanca, 12 noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.50 A.M.

Hora Final: 10.33 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6319629>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

SOLICITANTE	NELLY PINZON CRUZ		
Documento	C.C. 1.013.598.114	T.P. 298773 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF. 13902	Barrio	CENTRO DE BUCARAMANGA
Teléfono	315-8635450	npinzon2311@gmail.com	

VICTIMA	SERGIO ANDRES RAMOS DURAN		
Documento	C.C.	En calidad de:	Victima
Dirección	CAKLE N° 11-16	Barrio	VILLABEL F/BLANCA
Teléfono	316-8529637		

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	SUD481
MODELO	2007
COLOR	BLANCO ARCO BICAPA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA
DOCUMENTO	NIT 850029396

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SUD481	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y E DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. VERIFICADOS LOS ASISTENTES SE CUETNA CON LA PRESENC DE UNA DE LAS PRESUNTAS VICTIMA, ASI COMO LA SILICITANTE Y LA FISCAL, EL DESPACHO RECONOCE PERSONERIA JURIDIC PARA ACTUAR A LA ABOGAA PINZON CRUZ, UNA VEZ ·SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO D PLACAS SUD481, POR PARTE DE LA APODERADA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIO ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACA SUD48 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA CON NIT 850029396, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALI, SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL DO: MIL DIECIESTE (2017), EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDEF REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL DOCE (2012) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SI CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO S. INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SG

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@lize.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05814

Floridablanca, jueves, 12 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 02.26 P.M. Hora Final: 02:55 P. M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/6325925>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7. GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	TEODORO RIAÑO CRISTANCHO		
Documento	C.C. 91.477.628		
Dirección	FINCA LA ISLA VEREDA TOLOTA OIBA SANTANDER TEL. 3134216106		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:30 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR TEODORO RIAÑO CRISTANCHO, IDENTIFICADO CON C.C 91.477.628 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 24 HORAS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

DENTRO SERU-JUD

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel: 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-05831

Floridablanca, jueves 12 de noviembre de 2020

NOV 12 2020 PM 4:55:41
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 01.40 P.M.

Hora Final: 01:55 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/6325786>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	KEVIN YESSID PULIDO PATIÑO		
Documento	C.C. 1.095.928.951 28 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 25 N° 25-30 ASOVILAGOS F/BLANCA		TEL 3132429588
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KEVIN YESSID PULIDO PATIÑO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.928.951 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

NOV 12 2020 PM 4:52:27

SEXTO PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

20NOV20 14:55:34

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05819

Floridablanca, jueves, 12 de noviembre de 2020

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 02.01 P.M. Hora Final: 02:25 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6325855>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7. GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga.
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	NELSON FABIAN CASTRELLON QUINTERO			
Documento	C.C. 1.095.800.608 31 años			
Dirección	CR 19 N° 60-47 BARRIO LA TRINIDAD DE FLORIDABLANCA TEL 3188077212			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR NELSON FABIAN CASTRELLON QUINTERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.800.608 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

CENTRO SERVIDOR

20NOV20 14:52:49

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02548

Floridablanca, 13 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE BUQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SEÑOR FISCAL RETIRO LA DILIGENCIA,. SE FIRMA EL 1. NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:35 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	--

*Asunto
confianza*



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

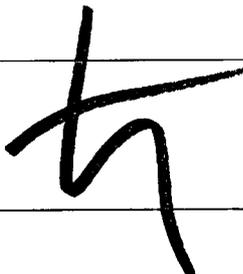
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, 13 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE FORMUALCION DE IMPUTACION, IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y LA IMPUTACION EN CONTUMACIA DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **GUILLERMO ZAPATA CADAVID**, POR EL DELITO DE **ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL EL PROCESADO NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA DE AHORA MI EN LA HORA SEÑALADA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA FISCAL SOLICITO REPROGRAMACION, ORDENANDOSE REPROGRAMAR PARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 AM, INFORMANDO A QUIENES ESTUVIERON PRESETES EN EL ACTO PUBLICO, ESTO ES EL DEFENSOR PUBLICO DE TURNO LUIS ALFREDO NAVARRO, REPRESENTANTE DEL MENOR INGRID ANAYA RIASCOS Y LA FISCAL. DEBIENDOC NOTIFICAR A LAS PARTES, ESTO ES DEFENSOR DE FAMILIA, DEFENSORIA PUBLICO PERSONERIA MUNICIPAL, VICTIMA Y FISCAL. SE FIRMA EL 13 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02724

Floridablanca, 12 de Noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.00 A.M.

Hora Final: 9.37 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6319566>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELÉFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	GILBERTO RIVEROS		
Documento	C.C. 13.451.585	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CLLE 14 N° 2-18	Barrio	PRIMERO DE MAYO SAN ALBERTO
Teléfono	310-2786333		

VICTIMA	NORBERTO ARENAS CASTILLO		
Documento	C.C. 91.155.384	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 1 N N° 6-95 CASA 9 MANZANA M	Barrio	PIEDECUESTA
Teléfono	316 5333985		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	TTW100
MODELO	2016
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	GILBERTO RIVEROS
DOCUMENTO	C.C. 13.451.585

DÉLITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TTW100		X

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, EL SOLICITANTE Y UNA VICTIMA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS TTW100 POR PARTE DEL PROPIETARIO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA TTW100 MODELO 2016, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO RIVEROS CON C.C. N° 13.451.585, EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTE ARCHIVO Y NO ES POSIBLE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES TAL COMO LO MANIFESTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL SERU-JUD
2020/20 PM 478-44
SG

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com CONTROL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05919

Floridablanca, Lunes, 17 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.06 M. Hora Final: 12.25 M. Sala <https://call.lifesizecloud.com/6407696>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUZ SOMIA STELLA PARRA PINZÓN OS GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JHONATAN FABIAN MORALES CAMACHO		
Documento	C.C. 1.095.815.649 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	TRANSVERSAL 135 N° 58-11 BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:20 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIA PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SI VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHO. Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHONATAN FABIAN MORALES CAMACHO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.815.649 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TIEMPO DE 30 MINUTOS A PARTIR DE FINALIZADA ESTA DILIGENCIA A LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



[Handwritten signature]
SGJ

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2018-04972

Floridablanca, 17 de Noviembre de 2020

HORA INICIO: 11: 11 AM FINAL: 11:58 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6404260>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL 07 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

M PÚBLICO	SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERIA FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Teléfono	320-40409028 silviabiv@gmail.com

R VICTIMA	KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO
Documento	C.C. 37.844.185
Dirección	CALLE 150 A N° 22-15 VILLA TARRAGONA FLORIDABLANCA

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

PROCESADO	HAYDEN YESID SANTOYO ATUESTA
Documento	C.C. 13.957.193
Dirección	TRANVERSAL 154 N° 157ª-40 T6 APTO 402 FLORIDABLANCA hsantoyo0614@gmail.com

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCESADO, DEFENSA, FISCALIA Y LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA. QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO, Y LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **HAYDEN YESID SANTOYO ATUESTA CON C.C. 13.957.193** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Handwritten signature]
JUNIO SERU-JUD
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-063-2020-00017

Floridablanca, Lunès 17 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 03.29 P.M.

Hora Final: 04.10 P.M.

Sala <https://call.lifesizecloud.com/6415912>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DYRIAN VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 GRUPLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

IMPUTADO	----				
Documento	----				
Dirección	----			Ciudad	----
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO, PROCEDIMIENTO Y RESULTADO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 02:00 P.M., DILIGENCIA QUE SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, REALIZADA EL DIA DE HOY AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 36 # 107 - 15 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD 705'33", LONGITUD 73°-6'-6" DEL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS. EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, AL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL DIA DE HOY Y EL RESULTADO NEGATIVO DE LA MISMAS CONFORME AL ART. 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIO SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-04915

Floridablanca, Martes, 17 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.05 A.M.

Hora Final:

09.25 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6403163>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	WALTER ALEXANDER PEREZ LEON		
Documento	C.C. 1.102.382.562		
Dirección	CALLE 6 N° 11-63 APTO 103	Barrio	VILLABEL FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

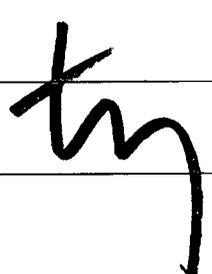
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 Y 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 8:30 AM REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HOR POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE TIEN LA RENUNCIA DE ASISITR A LA DILIGENCIA POR PARTE DEL PROCESADO. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO A LA CALLE 6 N° 11-63 APTO 103 BARRIO VILLABEL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PETICION A LA QUE NUNCA HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEÑORA WALTER ALEXANDER PEREZ LEON CON C.C. 1.102.382.562, TENIENDO COMO NUEVA DIRECCION DE DOMICILIO LA CALLE 6 N° 11-63 APTO 103 BARRIO VILLABEL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



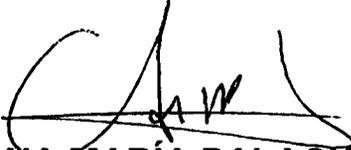
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL
68001-60-00-159-2017-03071

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE POR ERROR MECANOGRÁFICO INVOLUNTARIO EN LA TRASCIPCIÓN DEL NUMERO DEL CUI DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SEGUIDO CONTRA ALONSO NEIRA AYALA, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, QUEDO REGISTRADO 68001-60-00-159-2017-03017, **SIENDO CORRECTO EL NUMERO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-03071.**

UNA VEZ CORREGIDO EL ERROR SE ANEXA ESTA CONSTANCIA A LA CARPETA. SE FIRMA SIENDO HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Atentamente,


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-03017

Floridablanca, 17 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 10:00 AM

10:45 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6404195>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	-

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	ALONSO NEIRA AYALA
Documento	C.C. 91.262.299
Dirección	CALLE 7 N° 12-95 VILLABEL TEL 6192139

VICTIMA	SANDRA LILIANA LEON ARENALES
Documento	C.C. 37.549.440
Dirección	CRA 41 A N° 107-05 BARRIO SANTA FE DE FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCOTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA CON ANTELACION, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDÓ LA SÓLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **ALONSO NEIRA AYALA CON C.C. 91.262.299** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00674

Floridablanca, 18 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 10:48 AM FINAL: 11:33 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6431728>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ABOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL 07 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

R VICTIMA	GLNDA LISSETH DURAN MORANTES		
Documento	C.C. 63.545.864		
Dirección	SECTOR 16 BLOQUE 3 -5 SPTO 302 ALTOS DE BELLAVISTA TEL 3186315454		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

PROCESADO	JUAN ALEJANDRO BUSTAMANTE MOLINA		
Documento	C.C. 91.533.307		
Dirección	CALLE 30 N° 30-41 BARRIO ELY VALENZUELA MUNICIPIO DE GIRON		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES EL INDICIADO, DEFENSA, FISCALIA Y LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. POR OTRA PARTE SE HIZO PRESENTE LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO ANGIE MILADY MURILLO RODRÍGUEZ, PERO NO PRESENTA SUS ACREDITACIONES POR TANTO NO SE LE PUEDE RECONOCER PERSONERIA JURIDICA, SE LE PREGUNTO A LA PRESUNTA APODERADA DE LAS VICTIMAS SI SE ADELANTABA LA DILIGENCIA SIN SU APODERADA QUIEN MANIFESTO QUE SE SIGUIERA EL TRAMITE. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y CON OPOSICION DE LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR CUANTO NO SE ACREDITO LA INESITENCIA DE LA OBLIGACION, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

CONTROL SERV-JUD
NOV 18 2020 12:57:18

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05927

SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, miércoles, 18 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.29 M. Hora Final: 12:57 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6438140>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	JEAN CARLOS CONDE MONTERO		
Documento	C.C. 1.124.053.699	25 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CALLE 5 N° 6-18 TORRE A APTO 501 MIRADORES DE SANTANA FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SI DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JEAN CARLOS CONDE MONTERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.124.053.699 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-04837

Floridablanca, 18 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09: 29 AM FINAL: 10:25 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6431670>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA (Defensor Contractual)			
Documento	C.C. 13.848.151	T.P.	43670 csj	
Dirección	albertarthurmata@gmail.com		Barrio	Bucaramanga
Teléfono	3213468953			

PROCESADO	NELSON ARTURO CORREA FERNANDEZ		
Documento	C.C. 91.496.596		
Dirección	SECTOR 20 BLOQUE 24-8 APTO 103 BUCARICA F/BLANCA		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR CONTRACTUAL Y EL ENTE FISCAL. TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRESUNTA VICTIMA FALLECIO NO SE HACE NECESARIO LA PRESENCIA DE LA APODERADA DE LA VICTIMA, POR OTRA PARTE SE TIENE QUE EL ABOGADO YA ESTA RECONOCIDO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 12 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **NELSON ARTURO CORREA FERNANDEZ CON C.C. 91.496.596** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05950

Floridablanca, jueves, 19 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 01.23 P.M. Hora Final 01.50 P. M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/6466928>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MIRIAM VARGAS HERNÁNDEZ FISCAL 03 GRUPLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	OSCAR JAVIER HURTADO CAMACHO			
Documento	C.C. 1.095.918.816 31 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 124, N° 33-33 ZAPAMANGA IV ETAPA F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:57 M Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SI SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR OSCAR JAVIER HURTADO CAMACHO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.918.816 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-04667

Floridablanca, 19 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09: 46 AM FINAL: 10:45 AM SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/6457363>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DIRA. MARTHA LUCIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VICTIMA	ROBINSON CUVIDES OLAYA - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.097.993.573		
Dirección	CALLE 147C MANZANA 2 CASA 5 PRADOS DEL SUR FLORIDABLANCA		
A VICTIMA	JEFFERSON COLMENARES RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.010.061.114 ESTUDIANTE DE CONSULTORIO UPB		
Dirección	CONSULTORIO UPB TL 3104773826 jeffersoncolme5@gmail.com		
DEFENSA:	LAURA MARCELA VECINO ACEVEDO		
Documento	C.C. 1.098.814.542	T.P.	ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JCO
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UCC TEL 3105586979		
PROCESADO	HARRISON CUVIDES OLAYA - NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.098.786.140		
Dirección	CALLE 147C MANZANA 2 CASA 5 PRADOS DEL SUR FLORIDABLANCA		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSORA PUBLICA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO, EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y EL ENTE FISCAL. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA Y LA DEFENSA. SE LE CONGEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 12 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR HARRISON CUVIDES OLAYACON C.C. 1.098.786.140 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-00009

Floridablanca, Jueves 19 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **CRISTIAN ALEJANDRO CONTRERAS RODRIGUEZ**, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE EN LA HORA SEÑALADA Y EN LA HORA DE AHORA NO SE HACEN PRESENTES EL SEÑOR FISCAL, POR OTRA PARTE VERIFICANDO LA COMPETENCIA DEL PROCESO SE ESTABLECE QUE SE ESTA LLEVANDO POR PARTE DEL JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAZON POR LA CUAL SE LE INDICA AL SEÑOR DEFENSOR QUE EN ATENCION A LO DECANDADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TAL Y COMO SE MANIFESTO EN EL RADICADO N° 58220 ACTA NO 214 BOGOTÁ, D.C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y EN EL RADICADO N° 58263 ACTA NO. 214 BOGOTÁ D.C. CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). DICHA DILIGENCIA SE DEBE SOLICITAR EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, POR LO TANTO SE LE SUGIERE QUE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR DEFENSOR NO HIZO MANIFESTACION, NI OPOSICION A LO ANTERIOR INDICANDO QUE LA PRESENTARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES CARLOS ANDRES MEJIA ORTEGA Y EDINSON CASAS RUIZ PRESUNTOS FAMILIARES DE LA VICTIMA. SE FIRMA EL 19 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 08:50 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00728

Floridablanca, Jueves 19 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **PEDRO JOSE BUENO LIZARAZO**, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE EN LA HORA SEÑALADA Y EN LA HORA DE AHORA NO SE HACEN PRESENTES LOS SUJETOS PROCESALES , SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL SEPTIMA LOCAL DE FLORIDABLANCA GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO QUEIN SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA MISMA, EL DESPACHO PROCEDE A REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA **16 DE DICIEMBRE A LAS 10 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL, ASI MISMO SE DEBERA CITAR A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASIGNEN ABOGADO PARA LA DILIGENCIA Y LOS SE DEBERA OFICIAR A LOS SUJETOS PROCESALES INDICIADO, VICTIMA REPRESENTANTE DE LA MISMA. SE FIRMA EL 19 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO SERVIDOR

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

2020/11/20 PM 4:54:18
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05967

Floridablanca, Viernes, 20 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 02.58 P.M. Hora Final: 03.20 M. Sala <https://call.lifefizecloud.com/6487420>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LIZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUPO A		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	ANDRES FABIAN NIÑO SOTO		
Documento	C.C. 1.098.784.938 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 16B N° 54-39 APTO 401 BARRIO MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS Y TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 448 Y 37 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:20 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ANDRES FABIAN NIÑO SOTO, IDENTIFICADO CON C.C 1.098.784.938 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR INTERMEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

IDENTIFICADO SERU-JUD
20/11/20 14:54:10

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-05960

Floridablanca, viernes, 20 de noviembre de 2020

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 11.47 A.M. Hora Final: 12:15 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6487528>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZON DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	SINDY PAOLA CASTILLO ROMERO		
Documento	C.C. 1.045.685.920 31 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 33 BI N° 86-74 PATIO BONITO BOGOTA TEL 3007837056		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
--------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA SINDY PAOLA CASTILLO ROMERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.045.685.920 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-02971

Floridablanca, viernes, 20 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.39 A.M.

Hora Final: 10:55 A.M.

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6483662>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VICTIMA	JESUS ARMANDO CENDALES CASTAÑO		
Documento	C.C. 1.040.746.058	T.P.	ESTUDIANTE DE CONSULTORIO
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNAB TEL 3004936117		

VICTIMA	HERMINDA DIAZ OROZCO		
Documento	C.C. 28.452.103		
Dirección	CRA 7 N° 11-29 BARRIO SANTANA TEL. 6396369		

VICTIMA	JORGE ENRIQUE ARIAS ANTOLINEZ NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.253.771		
Dirección	CRA 7 N° 11-29 BARRIO SANTANA TEL. 6396369		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICADA	BEYALDI ARIAS ANTOLINEZ NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.160.916		
Dirección	CRA 7 N° 11-29 BARRIO SANTANA TEL. 6396369	Barrio	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	X

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO REALIZO LA LOGISTICA PARA LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, EL APODERADO DE LA VICTIMA Y LA VICTIMA. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE NO SE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00728

Floridablanca, viernes 20 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAVIER LOPEZ MOSQUERA**, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA , MADRE DE LOS MENORES MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE NO CONTABA CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ACCEDER A LA DILIGENCIA Y SOLICITO LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **16 DE DICIEMBRE A LAS 10 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA **EDNA JAQUELINE ROMERO VARGAS** Y EL DEFENSOR PUBLICO DE TURNO EL ABOGADO **WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ**. POR OTRA PARTE SE DEBE NUEVAMENTE CITAR LAS PARTES Y SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA. SE FIRMA EL 20 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02621

Floridablanca, 13 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO Y/O ENTREGA DEFINITIVA C RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **HAROLD ECHEVERRI GRANADOS**, POR EL DELITO DE **ABUSO DE CONFIANZA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SEÑOR FISCAL RETIRO LA DILIGENCIA, ATENDIENDO A QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA SUSTENTAR LA PETICION, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE INFORMA A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EL DEFENSOR PUBLICO **LUIS ALFREDO NAVARRO**, JAIRO EMMANUEL ESPINOSA NAVARRO EL REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA LA SEÑORA OSMILDI GARCÍA SEQUEDA Y EL SEÑOR FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA **JAVIER ENRIQUE GOMEZ MANTILLA**, QUIENES PUNTUALMENTE SE HICIERON PRESENTES DE MANERA VIRTUAL. SE FIRMA EL 13 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01986

Floridablanca, 23 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PRÓGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **REYNEL FERNANDO GOMEZ CACERES**, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE SE INFORMO POR PARTE DE LA VICTIMA **SANDRA PATRICIA ESPEJO QUINTERO** QUE NO TENIA INTERES EN ASISTIR, ASI MISMO NO HIZO PRESENCIA LA APODERADA DE LA VICTIMAS, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **20 DE ENERO DE 2021 A LA 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, LA DEFENSA DEL INDICIADO DR LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, SU PROHIJADO REYNEL FERNANDO GOMEZ CACERES Y EL FISCAL DEBIENDO NOTIFICAR LAS DEMAS PARTES. SE FIRMA EL 23 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:25 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06029

Floridablanca, lunes, 23 de noviembre de 2020
Hora de inicio: 12.06 M. Hora Final: 01:35 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/6518259>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	MIGUEL ANGEL SALAZAR VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 1.234.338.136		
Dirección	CRA 6BE N° 28C-08 LA CUMBRE	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO, ART. 239 Y 240 INC. 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

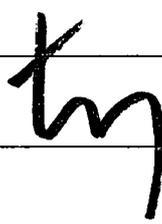
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:47 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA,** EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL SALAZAR VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.338.136, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 1 Y 241 NUMERAL 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL SALAZAR VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.338.136, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA; POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO AL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, ES DE ADVERTIR QUE LA MEDIDA IMPUESTA SERÁ EFECTIVA DE MANERA INMEDIATA SIEMPRE Y CUANDO SE VERIFIQUE SI TIENE ACTUALMENTE OTRA MEDIDA DENTRO DEL RADICADO 2020-00063 Y SI LA TUVIESE, LA MEDIDA IMPUESTA POR ESTE DESPACHO QUEDA SUSPENDIDA HASTA QUE NO SE CUMPLA CON LA IMPUESTA EN EL RADICADO 2020-00063. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06026

Floridablanca, 23 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 02.10 P.M. Hora Final: 02.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6278170>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

VICTIMA	YURY TATIANA JAIMES LEON - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.135.374.030		
Dirección	MANZ 1 CASA 6 SEG PISO ASOVISUR II TEL 3118983949 anfil.samuel2024@hotmail.com		
Aceptó cargos	SI	---	NO

INDICIADO	JHON FREDDY ARIZA GONZALEZ		
Documento	C.C. 1.095.826.261		
Dirección	CARRERA 54 N° 141-01 ASOVISUR II LA CUMBRE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION		X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITÓ MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA YURY TATIANA JAIMES LEON, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICÁNDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FISCAL EL INDICIDO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02915

Floridablanca, martes, 24 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 09.50 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6542855>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. SONIA ESPERANZA PABA GOMEZ - FISCAL 06 SECCIONAL VIDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

A VICTIMA	DR FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA		
Documento	C.C. 91.521.964	T.P.	211022 CSJ
Dirección	@hotmail.com tel 315-8316617		

A VICTIMA	DR JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ		
Documento	C.C. 88.222.367	T.P.	134130 CSJ
Dirección	abqjuan@hotmail.com tel 313-8879246		

DEFENSA:	DR JOSE LUIS CARVAJAL GUTIERREZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 19.438.876	T.P.	--
Dirección	jurisabogado@hotmail.com tel 3108684318		

INDICIADO	FELIX ORTIZ ORTEGA			
Documento	C.C. 1.098.717.179			
Dirección	CRA 60 N° 22-45	TEL.	3015057049	Barrio LAURELES ALTOS F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	---

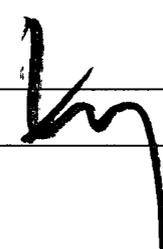
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO CON HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGENEO SUCESIVO CON PORTE ILEGAL DE ARMS DE FUEGO
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SE PROGRAMO PARA EL DIA DE HOY A LAS 8:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, ES POR ELLO QUE CUANDO SE DIO INICIO A LA MISMA, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR, EL APODERADO DE LA VICTIMA **JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ** QUIEN REPRESENTA LOS PADRES DEL OCCISO WILLIAM GUILLERMO SUAREZ SUAREZ, A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTER DILIGENCIA, POR SU PARTE SE PRESENTO EL ABOGADO **FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA** QUIEN SOLICITA SE REPROGRAME LA DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE SUS PODERDANTES TUVIERON PROBLEMAS TECNICOS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN Y POR ENDE NO SE LE PUDO OTORGAR PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE, DEBIDO A ELLO EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA **16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 AM**, FECHA EN LA QUE ESTAN DE ACUERDO LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES, SE INSTO AL ABOGADO **GELVEZ MOANOSALVA** EL GESTIONAR CON SUS PROHIJADOS EL DEBIDO PODER PARA LA FECHA DE LA DILIGENCIA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

CONST



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06046

Floridablanca, martes, 24 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 11.10 A.M. Hora Final: 11:35 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/654670>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	SERGIO DANIEL NIÑO CORONEL		
Documento	C.C. 1.092.351.339 19 AÑOS DE EDAD.		
Dirección	SECTOR 13 BLOQUE 17-16 APTO 401 BUCARICA LA CUMBRE		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
--------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:03 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR SERGIO DANIEL NIÑO CORONEL IDENTIFICADO CON C.C. 1.092.351.339 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06081

Floridablanca, Miércoles, 25 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 06.15 P.M.

Hora Final: 07.05 P.M.

Sala <https://call.lifesizecloud.com/6579649>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA 07 GRUPELA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	WENDY DAYANA BAUTISTA GUERRERO		
Documento	C.C. 1.098.786.229 23 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 55 N° 14-19 MIRAFLORES DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 02:08 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACION DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02652

Floridablanca, Miércoles 25 de Noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA PRESUNTA VICTIMA INDICO QUE NO TENIA MEDIOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA ESTAR PRESENTES EN A DILIGENCIA POR TANTO SOLICITO REPROGRAMARLA PARA EL **12 DE ENERO DE 2020 A LAS 10 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SEÑOR DELEGADO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL **JHON ALEXANDER CARVAJAL**. EL PROCESADO **JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROBAYO**, EL DEFENSO PUBLICO **LUIS ALFREDO NAVARRO** Y LA FISCAL **QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA** QUIENÉS HICIERON PRESENCIA VIRTUAL Y NO SE OPUSIERON A LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 25 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

@



12

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04016

Floridablanca, Miércoles 25 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09:05 AM FINAL: 10:00 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6568907>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICADO	JHON JAIRO CASTILLO BOHORQUEZ		
Documento	C.C. 1.095.809.604		
Dirección	ESTACION DE POLICIA PAPI QUIERO PIÑA FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LA ESTACION DE POLICIA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCALIA, EL PROCESADO Y DEFENSOR, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, POR OTRA PARTE LA VICTIMA NO SE HACE PRESENTE PESE A QUE SE LE INFORMO. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHON JAIRO CASTILLO BOHORQUEZ CON C.C. 1.095.809.604 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITO VEIRFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfegbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2017-00794

Floridablanca, 25 de Noviembre de 2020

Hora de inicio: 10.15 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6569608>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	JOHANA FARIDE GUEVARA ESPINEL		
Documento	C.C. 1.098.736.879	T.P. 280329 CSJ	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	Guevara.johannafaride@gmail.com	Barrio	--
Teléfono	316-7476454		

VICTIMA	JHON EDISON GUEVARA ESPINEL		
Documento	C.C. 91.185.917	En calidad de:	Victima
Dirección	TRANVERSAL 141 N° 60-14	Barrio	BARRIO EL CARMEN
Teléfono	---		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	BTC22D
MODELO	2014
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	JOHANA FARIDE GUEVARA ESPINEL
DOCUMENTO	C.C. 1.098.736.879

DELITO	ABUSO DE CONFIANZA
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACION DE VEHICULO BTC22D		X

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, EL SOLICITANTE Y LA VICTIMA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACION DEL VEHÍCULO DE PLACAS **BTC22D**, POR PARTE DE LA PROPIETARIA ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y LA VICTIMA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGÓ DICHA SOLICITUD POR CUANTO CONSIDERO QUE NO ES PROCEDENTE EN RAZON A QUE LA INMOVILIZACION OBEDECIÓ A LA ACTIVIDAD DEL ENTE FISCAL, ASI MISMO LA ORDEN DE INMOVILIZACION NO AFECTA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO, ADEMÁS NO SE PRESENTO UN FUNDAMENTO JURIDICO POR PARTE DE LA SOLICITANTE, TAL COMO FUE MANIFESTADO EN AUDIOS POR EL SEÑOR JUEZ. **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06073

Floridablanca, miércoles, 25 de Noviembre de 2020,

Hora de inicio: 02.10 P.M.

Hora Final: 05.35 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/4990866>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA			
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		
VICTIMA			
PEDRO FELIPE URIBE ALVARADO			
Documento	C.C. 1.098.603.921		
Dirección	3008110366	Ciudad	FLORIDABLANCA
DEFENSA			
DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS			
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		
IMPUTADO			
DANIEL FERNANDO CAMACHO FUENTES			
Documento	C.C. 1.095.831.828		
Dirección	CRA 29 N° 29 -59 LAGOS II		Ciudad FLORIDABLANCA
Acceptó cargos	SI	NO	X-
DEFENSA			
DR. JUAN CARLOS ROJAS ANAYA			
Documento	C.C. 1.098.635.780	T.P.	211089 CSJ
Dirección	juridicojuancarlos@gmail.com tel. 310 8831826		
IMPUTADO			
JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA			
Documento	C.C. 1.098.720.954		
Dirección	CALLE 57 N° 15.25 BARRIO EL REPOSO TEL 3168734703		Ciudad FLORIDABLANCA
Acceptó cargos	SI	NO	-X
DELITO			
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.			

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:51 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS POR PARTE DE LA BANCADA DEFENSIVA Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADOS, VICTIMA Y LA SEÑORA FISCAL. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR SOLO PARA ESTE DILIGENCIA AL ABOGADO JUAN CARLOS ROJAS ANAYA COMO APODERADO DEL SEÑOR JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA. ACTO SEGUIDO SUSTENTÓ EL ENTE FISCAL LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE DANIEL FERNANDO CAMACHO FUENTES Y JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.720.954 Y 1.095.831.828 RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA BANCADA DEFENSIVA, **QUIENES SE OPUSIERON LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, Y SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN POR PARTE DEL APODERADO DEL SEÑOR JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA, ESCUCHADO A LOS NO RECURRENTES COMO AL RECURRENTE, EL SEÑOR JUEZ SE MANTUVO EN SU DECISIÓN QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LOS DEFENSORES Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES DANIEL FERNANDO CAMACHO FUENTES Y JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.720.954 Y 1.095.831.828 SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS.** LA FISCALÍA SOLICITÓ LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS DE REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JEFERSON ALEXANDER SANTAMARIA BECERRA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.720.954 AMBOS POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC 1 Y 2, ART. 240 INC 2, ART. 240 NUMERAL 10 DEL C.P.P. COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 DEL C.P. POR SU PARTE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN UNAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD AL SEÑOR DANIEL FERNANDO CAMACHO FUENTES IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.831.828, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUN 20 2020 11:50:49
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06062

Floridablanca, Miércoles, 25 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 11.58 A.M. Hora Final: 12.20 M. Sala <https://call.lifesizecloud.com/6573429>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	DANIEL EDUARDO BARBOSA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.095.836.016	24 AÑOS DE EDAD	
Dirección	SECTOR C TORRE 4 APTO 402 BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 Y 376 C.P.
---------------	------------------------------------

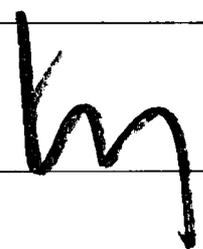
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:51 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIA. PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SI VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHO. Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DANIEL EDUARDO BARBOSA MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.836.016 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR INTERMEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISIÓN DOMICILIARIA ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2020-05759

Floridablanca, 26 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 11:30 AM FINAL: 11:55 A.M. SALA <https://call.lifesizecloud.com/659595>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTAZA PEREZ SANCHEZ FISCAL 12 EN APOYO DEL FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA** ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADOS DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA DE AYER **25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 03:40 PM** EMANADA POR LA PRORROGA DE LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA **POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 15 DE OCTUBRE DE 2020**. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS RECIBIDO POR EL DESPACHO FISCAL DE FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 03:40 PM** CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06088

Floridablanca, 26 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 10:33 A.M.

Hora Final:

11.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6595871>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

VICTIMA	MARIA GILMA ANGEL SOTO – NO COMPARECIO
Documento	C.C. 52.373.882
Dirección	KM 16 VIA A CUCUTA FINCA LAS DELICIAS VEREDA AGUA BLANCA DE F/BLANCA tel 3214956102
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS
Documento	C.C. 63.308.486 T.P. 44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650

INDICIADO	CARLOS ARTURO ARDILA MARTINEZ – NO COMPARECIO
Documento	C.C. 91.253.654
Dirección	..
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DEBIDO A QUE EN LOS ABONADOS SUMINISTRADOS NO FUERON CONTESTADOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA MARIA GILMA ANGEL SOTO, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUE NO SE OPUSO A LO PEDIDO, UNA VEZ ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, INDICÁNDOSE QUE COMO SE OBSERVO DENTRO DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR FISCAL EL INDICIDO NO SE HIZO PRESENTE POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU CORRESPONDIENTE FIRMA, POR TANTO SE ENVIARA COPIA DE LAS ACTAS A LA VICTIMA. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA PR PARTE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SE LE DEJO MENSAJE DE VOZ A LA SEÑORA MARIA GILAM ANGEL SOTO, EN EL ABONADO SUMINISTRADO Y QUE REPOSA EN LOS ELEMENTOS ALEGADOS ESTO ES AL 3214956102 INFORMÁNDOLE SOBRE LA MEDIDA DE PROTECCION OTORGADO POR EL DESPACHO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-04304

Floridablanca, 26 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **MARCOS DUARTE QUIÑONEZ**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACION TRAFICO PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL PROCESADO NO FUE TRASLADADO A LA DILIGENCIA PESE HABVER SIDO SOLICITADO ANTE EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA EN LA HORA DE AHORA NI EN LA HORA SEÑALADA ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL ABOGADO SOLICITANTE SOLICITO REPROGRAMACION, ORDENANDOSE REPROGRAMAR PARA EL **7 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10 AM**, INFORMANDO A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN EL ACTO PUBLICO, ESTO ES EL DEFENSOR, EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA CARLOS EDUARDO CHAN VERA Y LA FISCAL 41 SECCIONAL BUCARAMANGA. QUIENES NO SE OPUSIERON A LA FECHA. DEBIENDO NOTIFICAR A LAS DEMAS PARTES, PERSONERIA MUNICIPAL, VICTIMA, PROCESADO: SE FIRMA EL 26 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08726

Floridablanca, 26 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09: 30 AM **FINAL:** 11:10 AM **SALA:** <https://call.lifesizecloud.com/6591088>

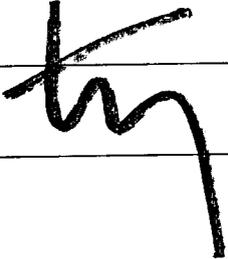
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA			
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca			
Teléfono	6480880			
VICTIMA	MARIA CRISTINA DIAZ ROJAS			
Documento	C.C.			
Dirección	CALLE 105 N° 29-64 DIAMANTE I TEL 3168759958			
R. VICTIMA	KAREN YESENIA CHINCHILLA GUTIERREZ			
Documento	C.C. 1.102.386.677			
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNAB TEL 3042449516			
DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO			
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ	
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618			
PROCESADO	RICRDO ANDRÉS OSORIO DIAZ			
Documento	C.C. 1.095.831.906			
Dirección	CALLE 59 N° 18-41 P3 LA TRINIDAD TEL 318-3528495 rosariod19@gmail.com			
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)			
SOLICITUD			APROBACIÓN	
			SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			--	--

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES PROCESADO, VICTIMA MARIOA CRISTINA DIAZ ROJAS, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y FISCALIA, RECONOCIENDOLE DENTRO DE ESTE ACTO PUBLICO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO **KAREN YESENIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECIERA NUEVAMENTE CONEXIÓN EL DEFENSOR Y ESTE NO PUDO REALIZARLA EL ACTO PUBLICO SE SUSPENDIO HASTA LAS 11 AM, ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO, UNA VEZ SUPERADA LA HORA NO SE ESTABLECIO CONEXIÓN CON LA DEFENSA EN ATENCION A ELLO EL DESPACHO REPROGRAMA EL ACTO PUBLICO PARA EL **14 DE DICIEMBRE A LAS 10 AM**, JSE INFORMO A LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA PARA SU PUNTUAL ASISTENCIA, SIN OPOSICION DE LAS PARTES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-06101

Floridablanca, viernes, 27 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 01.10 P.M. Hora Final: 01:35 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6613475>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DEA. BLANCA AURORA MENDIVESO FISCALÍA 01 GRUPO A
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	CARLOS ANDRES GOMEZ MORENO			
Documento	C.C. 13.872.064 39 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 44 N° 4-31 LGOS II FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:36 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DÉBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES GOMEZ MORENO IDENTIFICADO CON C.C. 13.872.064 POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA.
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06111

Floridablanca, viernes, 27 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 02.23 P.M.

Hora Fina 03:00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/6613504>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	FLORIDABLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA DE GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1,
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR.PEDRO ORLANDO MATAJIRA OCHOA ABOGADO CONTRACTUAL		
Documento	C.C.5.651.333	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Pedrence77@hotmail.com Cel. 3204092075		

INDICIADO	JHON DEYVER SIERRA MOLINA		
Documento	C.C. 1.096.227.690 26 AÑOS DE EDADA		
Dirección	CRA 8 N° 10-46	Barrio	--
Teléfono	--	Ciudad	PIEDRECUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 1 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:40 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMAS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO MATAJIRA OCHOA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JHON DEYVER SIERRA MOLINA ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JHON DEYVER SIERRA MOLINA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.096.227.690, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM. 2 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHON DEYVER SIERRA MOLINA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO LA DEFENSA QUE SU PRHIJADO NO ACEPTA LOS CARGOS.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JHON DEYVER SIERRA MOLINA, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06106

Floridablanca, Viernes, 27 de noviembre de 2020

Hora de inicio: 12.45 M. Hora Final: 01.10 P.M. Sala <https://call.lifesizecloud.com/6613551>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDOZA FISCALÍA 01 GRUPO A		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JUAN CESAR MORENO CARDOZA		
Documento	C.C. 1.098.786.270 24 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 31 N° 14 OCC-184 BARRIO DON BOSCO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FLUGA DE PRESOS ART. 448 Y 376 C.P.
--------	-------------------------------------

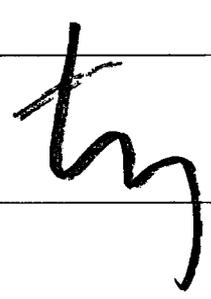
SOLICITUD:	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:34 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ÉSTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SI VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUAN CESAR MORENO CARDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.786.270 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ COORDINADOR DEL SAP BUCARAMANGA, COMO TAMBIEN A LA FISCALIA 30 LOCAL DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03875

Floridablanca, 27 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **ELKIN SNEYDER BASTO MELENDEZ**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA PRESUNTA VICTIMA MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA REALIZADO AL SUSCRITO SECRETARIO INDICO QUE ERA SU INTERES ASISTIR A LA DILIGENCIA, PERO POR FUERZA MÁYOR RELACIONADO CON SU PADRE , NO PODIA ASISTIR SOLICITANDO EL APLAZAMIENTO, EN ARAS DE NO VULNERAR DE RECHOSO DE LAS VICTIMAS, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA 2 DE DICIEMBRE, HABIENDO OPOSICION DE LA FECHA, ENTONCES SE DEJC PARA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020, EN ATENCION A LO ANTERIOR Y COMUNICANDC DICHA SITUACION A LA DEFENSA LUIS ALFREDO, A LA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y A LA ESTACION DE POLICIA, QUIENES NO TIENE OPOSICION ALGUNA A LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 08:50 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, 27 de noviembre de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE FORMUALCION DE IMPUTACION, IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y LA IMPUTACION EN CONTUMACIA DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **GUILLERMO ZAPATA CADAVID**, POR EL DELITO DE **ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL DEFENSOR DESIGNADO POR PARTE DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SOLICITC MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE INFORMO A LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES: LA FISCAL 10 SECCIONAL CAIVAS, EL INDICIADO GUILLERMO ZAPATA CADAVID Y LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA INGRID ANAYA RIASCOS ORDENANDOSE ENTONCES POR PARTE DEL DESPACHO REPROGRAMAR PARA EL **15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10 AM**; SIN OPOSICION POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO PUBLICO,. DEBIENDO NOTIFICAR A LAS PARTES, ESTO ES DEFENSOR DE FAMILIA, DEFENSORIA PUBLCO, PERSONERIA MUNICIPAL. SE FIRMA EL 27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DÉSCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06114

Floridablanca, Viernes 27 de Noviembre de 2020

Hora de inicio: 05.15 P.M.

Hora Final:

09.00 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/5095861>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUAREZ		
Documento	C.C. 91.494.941	T.P.	333165 CSJ
Dirección	CALLE 33 N° 19-42 BARRIO CENTRO DE BUCARAMANGA giocar1322@outlook.com		

IMPUTADA	ASLIN DANIELA TORRES GARCIA		
Documento	C.C. 1.102.386.067	22 AÑOS DE EDAD	
Dirección	Cr 9 occ N° 36-22 BARRIO LA JOYA	Ciudad	BUCARAMANGA

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	YESID ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.702.098		
Dirección	CRA 4 N° 25-26 BARRIO GIRARDOT TEL 3174838350	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	ORLANDO HERNANDEZ ALFONSO		
Documento	C.C.91.516.869	37 AÑOS	
Dirección	CALLE 27 N° 1-87 BARRIO LA FERIA TEL 316-8125421	Ciudad	BUCARAMANGA

IMPUTADO	JAIRO MENESES VERA		
Documento	C.C. 91.534.086	36 AÑOS	
Dirección	NO APORTA TEL 317-6062245	Ciudad	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 239, 240 INC 2 Y 4 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- CONSTANCIA SECRETARIAL: SE DEJA EN EL SENTIDO QUE HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE RECIBIÓ EN EL CORRE INSTITUCIONAL CUATRO SOLICITUDES DE AUDIENCIAS DEL GRUFLA, ENTRE ELLAS LA 2020-06114, A LAS 9 Y 27 AM RADICAD QUE SE DEJO PARA REALIZAR UNA VEZ SE EVACUARÁN LAS DEMÁS SOLICITUDES, POR CUANTO LA FISCAL DEL CASO Y EL SARGENTO RIAÑO INFORMARON A LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO QUE LOS CUATRO DETENIDOS DE ESTA CARPETA S ENCONTRABAN EN MEDICINA LEGAL JUNTO CON EL DE UNA AUDIENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ESPERA DE SE ATENDIDOS, DEBIENDO EL SARGENTO RIAÑO DESPLAZARSE A LA ESTACIÓN PARA INICIAR CON LAS DILIGENCIAS, RAZÓN PO LA CUAL SE DIO INICIO AL TURNO DE URI SOBRE 12 Y 45 M, EVACUANDO LAS TRES CARPETAS A LAS 3 PM, NUEVAMENTE S LLAMA AL SARGENTO RIAÑO PARA QUE ESTABLECIERA CONEXIÓN, QUIEN MANIFESTÓ QUE AUN ESTABAN SIENDO ATENDIDO Y QUE SOBRE LAS 4:30 PM SE ESTARÍA CONECTANDO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUDO INICIAR LA AUDIENCIA ANTES DENTR DEL TURNO DEL DESPACHO, POR OTRA PARTE LA AUDIENCIA SE HACE VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 1 SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA BANCADA DEFENSIVA, INDICIADOS Y LA SEÑORA FISCAL. E DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUAREZ COMO DEFENSO CONTRACTUAL DE LA SEÑORA ASLIN DANIELA TORRES GARCIA, ACTO SEGUIDO SUSTENTÓ EL ENTE FISCAL LA SOLICITUD D LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ASLIN DANIELA TORRES GARCIA, YESID ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, ORLANDO HERNANDEZ ALFONSO Y JAIRO MENESES VERA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIO ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA BANCADA DEFENSIVA, **QUIENES SE OPUSIERON A LO PEDID** EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR YESID ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ TENIENDO E CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVIS LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, Y SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. CON RELACION DE LOS DEMAS INDICIADO ASLIN DANIELA TORRES GARCIA, ORLANDO HERNANDEZ ALFONSO Y JAIRO MENESES VERA EL DESPACHO DECLARO L ILEGALIDAD DE LA CAPTURA POR CUANTO NO EXISTE MOTIVOS FUNDADOS PARA ENTENDER QUE SE ENCUENTREN INCURSO EN LA CONDUCTA PENAL, ASI MISMO, HUBO VULNERACION A LA DIGNIDAD DE LA SEÑORA ASLIN DANIELA TORRES GARCIA. E ATENCION A LO ANTERIOR SE ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES ASLIN DANIELA TORRE GARCIA, ORLANDO HERNANDEZ ALFONSO Y JAIRO MENESES VERA, POR OTRA PARTE CON RELACION A LA SEÑORA ASLI DANIELA TORRES GARCIA, SE DEJARA A DISPOSICION DE LOS AGENTES CAPTORES PARA QUE SEA TRASLADADO DIRECTAMENT AL DOMICILIO O PARA SI A BIEN LO CONSIDERE SE DEJE A DISPOSICION DEL CENTRO DE RECLUSION, SE OFICIARA AL SEÑO JUEZ COORDINADOR DEL SAP, JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL Y-FISCALIA 30 LOCAL DE JUICIOS SOBRE EL INCUMPLIEMT DE LA MEDIDA IMPUESTA DENTRO DEL CUI 68001 6000 159 2019 01913. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

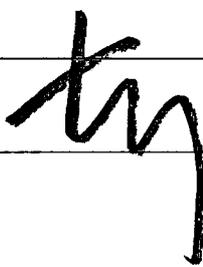
LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YESID ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.702.098 A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA E CONCURSO HETEROGÉNEO Y SIMULTANEA CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN L

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MODALIDAD DE PORTE ART. 239 inc 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE YESID ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.702.098 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SIMULTANEA CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 239 inc 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10, 27, 31 Y 365 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-00068

Floridablanca, 23 de noviembre de 2020

HORA INICIO: 09:45 AM FINAL: 10:23 AM SALA: <https://call.lifsizecloud.com/6515330>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL 07 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

R VICTIMA	LIDA CAROLINA ANAYA APARICIO
Documento	C.C. 63.542.296
Dirección	CRA 37 A N° 104-114 LA RONDA II TEL 3182024808 caritodani2324@gmail.com

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	JOSE JAVIER FERRO ZANGUÑA
Documento	C.C. 5.630.578
Dirección	CALLE 13 N° 9-32 APTO 102 SOCORRO tel 3227408227 josue7465@gmail.com

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES EL INDICIADO, DEFENSÁ, FISCALIA Y LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA POR OTRA PARTE SE HIZO PRESENTE LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO ANGIE MILADY MURILLO RODRÍGUEZ, PERO NO PRESENTA SUS ACREDITACIONES POR TANTO NO SE LE PUEDE RECONOCER PERSONERIA JURIDICA, SE LE PREGUNTO A LA PRESUNTA APODERADA DE LAS VICTIMAS SI SE ADELANTABA LA DILIGENCIA SIN SU APODERADA QUIEN MANIFESTO QUE SE SIGUIERA EL TRAMITE. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y CON OPOSICION DE LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR CUANTO NO SE ACREDITO LA INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

HDBM